



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 16 de marzo de 2026

VISTO: La Carta N° 006-2026-UNIA-TH/P de fecha 10 de marzo de 2026, a fojas 1 y el proveído de fecha 11 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 359 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 006-2026-UNIA-TH/P**, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrita por la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez – Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para informar que, en sesión ordinaria, se acordó encargar el cargo de Presidente del Tribunal de Honor al Dr. Jesús Ttito Quispe, mientras dura su ausencia, durante su periodo vacacional del 11 al 20 de marzo de 2026;

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 11 de marzo de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispone que Secretaría General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Jesús Ttito Quispe, la Presidencia del Tribunal de Honor de la UNIA, mientras dure la ausencia de la titular, la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, del 11 al 20 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 046-2026-UNIA-R

Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc Recibido:
VRA
VRI
DRA
GFP
AUMV

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL